

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**VELILLA DE SAN ANTONIO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado la aprobación inicial del presupuesto económico para el ejercicio 2021, junto con sus bases de ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Velilla de San Antonio, a 18 de marzo de 2021.—La alcaldesa-presidenta, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/9.929/21)

